

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4385652

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8889

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

27 ENE 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 21 de Enero de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Raquel Saray LASCANO FARAK RUN: 24.064.192-5
2. Don Joshua David OJEDA LASCANO RUN: 24.276.611-3
3. Doña Sorika Solangge ARROYO DE LA CRUZ RUN: 23.488.667-3
4. Doña Yanet Medali LUNA TIBURCIO RUN: 14.712.140-7
5. Doña Evelyn Margarita GOMEZ COLAN RUN: 23.223.534-9
6. Don Victor Orlando MORILLAS LAOS RUN: 23.734.084-1
7. Doña Teotilda Yaquelin RUIZ FLORES RUN: 21.694.431-3
8. Don Jose Antonio PINILLA ALVAREZ RUN: 24.039.517-7
9. Don Josue Bernardo RODRIGUEZ NUÑEZ RUN: 24.058.635-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LOUIS MASFERRE FARÍAS  
Jefe Departamento Extranjería y Migración